

**COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y  
DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
Decreto Supremo N°034-2014-SA**

**CONVOCATORIA**

La Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de salud del Hospital "Hermilio Valdizan" – Decreto Supremo N°034-2014-SA, conformada mediante Resolución Directoral N°234-DG/HHV-2014 del 14 de noviembre del 2014, **convoca al proceso de Nombramiento a todo el personal contratado que se encontraba desempeñando funciones a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1153.**

**REQUISITOS MINIMOS**

- a) Ser profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud según lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, con copia de documento que acredite la condición.
- b) Haber culminado el SERUMS o SECIGRA, según corresponda, acreditada con copia de la resolución correspondiente, antes de la vigencia del Decreto Legislativo 1153.
- c) No registrar antecedentes penales por delito doloso, acreditada con Declaración Jurada (anexo 3).
- d) No encontrarse con inhabilitación vigente para ejercer la función pública; así como no tener sanción administrativa firme por más de 30 días y que no cuente con rehabilitación correspondiente, acreditado con Declaración Jurada (anexo3).
- e) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 28970- Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, acreditada con Declaración Jurada (anexo 3).
- f) Contar con buen estado de salud físico-mental, con certificado de salud física y mental expedido por el establecimiento de salud pública correspondiente.
- g) Haber sido contratado mediante concurso público de méritos.
- h) Que a la fecha de presentación de la solicitud de nombramiento se encuentre contratado bajo los regímenes del Decreto Legislativo 276 o Decreto Legislativo 1057 en la unidad ejecutora donde postula.

La presentación de documentos o declaraciones falsas es causal de nulidad del nombramiento, el mismo que será declarado por el titular de la entidad.

**PRESENTACION DE SOLICITUDES.**

Los postulantes, deberán solicitar su nombramiento, según formato adjunto (anexo 2), manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, así como los siguientes documentos:

- Copia simple del DNI.
- Copia simple del Título profesional, Título técnico o certificado según corresponda.
- Copia simple de la constancia de SERUMS o SECIGRA, según corresponda.
- Declaración Jurada (anexo 3).
- Certificado de salud física y mental.

La solicitud tiene calidad de declaración jurada y deberá ser presentada en la Oficina de Personal, dentro de los quince (15) días de publicada la convocatoria, del 19/11/2014 al 03/12/2014, en el horario siguiente:

- Mañana de 09:00 horas a 13:00 horas.
- Tarde de 14:00 horas a 15:30 .horas.

**PRESENTACION Y/O ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS**

El interesado deberá presentar y/o actualizar su currículum vitae existente en la entidad, bajo responsabilidad del mismo, para efectos de la verificación de sus documentos, el cual sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

De conformidad con el numeral 9.1 de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento, por la presente se convoca al Proceso de Nombramiento dispuesto por la Ley N° 30114.

**LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO**